

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2011.

### **ASISTENTES:**

#### **Sr. Alcalde.-**

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

#### **Sres. Concejales.-**

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE  
D. SAID ROYO MAHMOUD  
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA  
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA  
DÑA. MARIA REYES BES BADAL  
D. SANTIAGO BARRERA LARREA  
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la villa de Híjar, siendo las 20.00 horas del día 4 de octubre de 2011, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

## **2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN, IMPOSICIÓN Y SANCIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2012.**

Visto que en ejercicio de la potestad tributaria establecida en el artículo 4.b) y la facultad reconocida en el artículo 106, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aras a garantizar la suficiencia financiera de ésta Entidad Local, mediante Providencia de fecha 19 de septiembre de 2011, se inició expediente de modificación, imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2011, por Secretaría se informó sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2011, se formula propuesta de modificación, imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012, en los siguientes términos:

### **TARIFAS DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2012**

#### **Impuestos**

#### **1º.- Impuesto de Bienes Inmuebles.**

Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,67%.
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,91%.
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,3%

#### **2º.- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.**

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

<b>POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULOS</b>	<b>AÑO 2012</b>
<b>TURISMOS</b>	
De menos de 8 caballos fiscales	20,61
De 8 a 11,99 caballos fiscales	55,66
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	118,03
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	146,42
De 20 caballos fiscales en adelante	182,99

<b>AUTOBUSES</b>	
De menos de 21 plazas	136,10
De 21 a 50 plazas	193,84
De más de 50 plazas	242,28
<b>CAMIONES</b>	
De menos de 1000 Kg de carga útil	70,60
De 1000 Kg a 2999 de carga útil	139,10
De más de 2999 Kg a 9999 de carga útil	198,10
De más de 9999 Kg de carga útil	224,60
<b>TRACTORES</b>	
De menos de 16 caballos fiscales	29,51
De 16 a 25 caballos fiscales	46,37
De más de 25 caballos fiscales	139,10
<b>REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES</b>	
De menos de 1000 Kg de carga útil	29,51
De 1000 a 2999 Kg de carga útil	46,37
De más de 2999 Kg de carga útil	139,10
<b>OTROS VEHÍCULOS</b>	
Ciclomotores	7,37
<b>MOTOCICLETAS</b>	
Hasta 125 c.c.	7,37
De más de 125 hasta 250 c.c.	12,64
De más de 205 hasta 500 c.c.	25,30
De más de 500 hasta 1000 c.c.	50,57
De más de 1000 c.c.	101,15

### 3º.- Impuesto de Actividades Económicas.

El coeficiente de ponderación aplicable en este municipio es el siguiente:

De 1 a 5 millones de euros	1,29
De 5 a 10 millones de euros	1,30
De 10 a 50 millones de euros	1,32
De 50 a 100 millones de euros	1,33
Más de 100 millones de euros	1,35
Sin cifra de negocio	1,31

El coeficiente de situación aplicable en este municipio es el siguiente: 2.

## **4º.- Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.**

Los tipos de gravamen del impuesto serán los siguientes:

Epígrafe nº 1	4%
Epígrafe nº 2	2%
Epígrafe nº 3	2%

## **Tasas**

### **1º- Tasa sobre Cementerio municipal.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Nicho reserva 50 años 1ª fila	2.864,29
Nicho reserva 50 años 2ª fila	5.396,33
Nicho reserva 50 años 3ª fila	5.396,33
Nicho reserva 50 años 4ª fila	2.034,02
Nicho reserva 50 años 5ª fila	1.038,03

Nichos viejos 50 años todas las filas	423,62
Nichos viejos 5 años todas las filas	141,08
Nichos nuevos 50 años todas las filas	705,76
Nichos nuevos 5 años todas las filas	274,05
Por cada uno que se entierre	83,28
Nichos para cenizas 50 años todas las filas	313,95
Nichos para cenizas 5 años todas las filas	117,73

Por primera inhumación en nicho	29,10
Por apertura de nicho	29,10
Enterramiento de fetos en fosa	29,10
Por cada cadáver más en fosa	54,17
Fosa 1,5m x 2,5m 50 años	215,85
Fosa 1,5m x 2,5m 5 años	54,17
Lapida, Cruces, etc.	37,21
Concesiones de terrenos para panteones y capillas por cada m2	340,34
Por primera inhumación en fosa	29,10
Por apertura de sepulturas y panteones	29,10
Derecho de traslado en cementerio	36,64
Derecho de traslado otro cementerio	132,58

## **2º.- Tasa sobre Alcantarillado.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Todas acometidas	134,61
Cuotas anuales viviendas	30,72
Naves y locales	39,22
Fondas, Hoteles y otras Industrias	58,22

## **3º.- Tasa sobre recogida de Residuos Sólidos Urbanos.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Mínimo viviendas cerradas todo el año	14,65
Basuras domésticas	48,23
Basuras establecimientos comerciales	84,41
Basuras industriales	167,18

## **4º.- Tasa sobre Guardería Municipal.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada curso escolar completo	617,26
Por material fungible al trimestre	13,68

## **5º.- Tasa sobre la Voz Pública.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada turno	2,62
----------------	------

## **6º.- Tasa sobre la piscina municipal.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Cuota temporada familiar	69,31
Cuota temporada individual	47,79
Cuota mensual familiar	47,79
Cuota mensual individual	27,10
Bono 10 baños mayores	22,38

Bono 10 baños niños	11,19
Entradas días festivos y vísperas	3,38
Entradas días normales	2,99
Entradas niños todos los días	1,41

## **7º.- Tasa sobre vacunación antirrábica.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Derechos de registro	5,65
----------------------	------

## **8º.- Tasa sobre abastecimiento de agua potable a domicilio.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Conexión o cuota de enganche	141,34
Consumo familiar mínimo 48m3 semestre	0,37
Consumo familiar 49-70m3 semestre	0,39
Consumo familiar 71-100m3 semestre	0,42
Consumo familiar 101-130m3 semestre	0,58
Consumo familiar más de 130m3 semestre	1,25
Consumo industrial mínimo 100m3 semestre	0,37
Consumo industrial más 100m3 semestre	0,25
Consumo ganadero, todos consumos	0,41
Bares, restaurantes y comercio todos consumos	0,42
Cuota enganche zona Peirones	631,60

## **9º.- Tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Remolques	5,58
Carros	3,78
Bicicletas	3,62

## **10º.- Tasa por tránsito de ganado por las vías públicas.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada oveja y cabra	0,44
Pora cada caballería mayor	1,35
Pora cada caballería menor	0,88

## **11º.- Tasa sobre matadero municipal.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada cabeza de ovino	3,24
Por cada cabeza de porcino	12,19
Por cada cabeza de cabrío	3,24

## **12º.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada mesa y cuatro sillas	8,90
-------------------------------	------

## **13º.- Tasa por entra de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

Se establecen las siguientes tarifas:

- Tarifa primera.

Entrada de vehículos en locales, edificios o cocheras particulares, abonarán al año por dos vehículos o más 8,59 euros por cada metro lineal de vía pública.

- Tarifa segunda.

Entrada de vehículos en locales, edificios o cocheras particulares, abonarán al año por cada plaza 5,87 euros por metro lineal de vía pública.

- Tarifa tercera.

Reserva de la vía pública con prohibición de aparcamiento para la entrada de vehículos a fincas particulares o vados, se establecen las siguientes tarifas:

- a) Para locales comerciales o industriales: 43,58 euros por metro lineal de vía pública al año.
- b) Para locales pertenecientes a una comunidad de vecinos (a partir de cuatro coches de distintos propietarios): 76,26 euros por metro lineal de vía pública al año.
- c) Para garajes propiedad de un particular: 38,14 euros por metro lineal al año.

Junto a la tasa, el beneficiario de la licencia de vado deberá instalar la placa correspondiente suministrada por el Ayuntamiento, por la que deberá abonar 43,68 euros.

- Tarifa cuarta.

Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga:

Por cada metro lineal o fracción al año 22,44 Euros.

a) Las reservas hasta 4 horas pagarán el 50%.

b) Las reservas superiores a 4 horas e inferiores a 8 horas pagarán el 80%.

**14º.- Tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Plaza, cada día	9,97
Venta ambulante, cada día	8,78
Uso de altavoces, cada día	4,00
Rodajes. Cámara fija, cada día	39,83
Rodajes. Cámara móvil, cada día	54,29

**15º.- Tasa por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada metro cúbico	0,28
-----------------------	------

**16º.- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.**

TARIFA:

Epígrafe A) Las bases de tipos impositivos a aplicar sobre el apartado a) del artículo 2 serán las siguientes:

En aceras por m2 o fracción:

En calles pavimentadas 7,81 euros.

En calles no pavimentadas 3,88 euros.

En calzadas por m2 o fracción:

Pavimentadas 7,81 euros.

No pavimentadas 3,88 euros.

**17º.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Vallas. Día/m2	0,30
Andamios. Día/metro lineal	0,30
Puntales. Día/elemento	0,49
Asnillas. Día/metro lineal	0,22
Mercancías. Día/m2	0,30
Materiales construcción y escombros. Día/m2	0,30
Contenedores y grúas. Día	3,88

**18º.- Tasa sobre rieles, postales, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Rieles. Unidad	3,35
Postes de hierro y cemento. Unidad	8,34
Postes de madera. Unidad	7,52
Cables. Metro lineal	0,09
Palomillas. Unidad	1,25
Cajas de amarre. Unidad	3,35
Básculas. Unidad	166,66
Aparatos de moneda. Unidad	166,66
Aparatos para suministro gasolina. Unidad	333,36

**19º.- Tasa sobre utilización de columnas, carteles, y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada columna. M2/Día	0,81
Por cada cartel. M2/ Día	2,44

**20º.- Canon de arrendamiento de fincas rústicas municipales (sardas).**

Se establecen las siguientes tarifas:

De primera. Ha./año	26,85
---------------------	-------

De segunda. Ha./año	19,07
De tercera. Ha./año	9,08
Especiales. Ha./año	35,51

## **21º.- Tasa por biblioteca municipal.**

Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada familia	9,48
------------------	------

## **22º.- Tasa por utilización del Pabellón Multiusos.**

Se establece la siguiente tarifa:

Por la celebración de eventos	300
-------------------------------	-----

Visto el informe-Propuesta de Secretaria de fecha 28 de septiembre de 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2011.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 3 de octubre de 2011, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación, imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO SITO EN CARRETERA DE ZARAGOZA Nº 1.**

Considerando que por Providencia de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2011 se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica del bien inmueble ubicado en calle carretera de Zaragoza nº 1, ya que el bien no cumple en la actualidad con la finalidad pública a la que fue destinado (cuartel de la Guardia Civil), por lo que se considera que debiera cambiarse su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial permitiendo su arrendamiento, cesión o, en su caso, venta.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Providencia de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Visto el informe emitido por la Secretaría y por los Servicios Técnicos municipales, para la adopción de los Acuerdos siguientes, esta Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros presentes

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio dictado en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 2012, el pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en calle carretera de Zaragoza nº 1, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.** Anunciar el Acuerdo de aprobación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Considerar el Acuerdo que adopte el Pleno como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

**CUARTO.** Cuando el presente Acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

#### **4.- BONIFICACIÓN SOBRE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE CONTRACCIONES INSTALACIONES Y OBRAS SOLICITADA POR DOÑA MARÍA LUISA SANCHO LÁZARO.**

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por Doña María Luisa Sancho Lázaro, en nombre propio.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2011, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda) de fecha 3 de octubre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

### **ACUERDO**

**Primero.** Reconocer a Doña María Luisa Sancho Lázaro la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 19 de diciembre de 2010 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 245 de fecha 28 de diciembre de 2010, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

## **5.- MOCIÓN FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR PARA QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR SE INSTE AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA QUE AGILICE LOS TRÁMITES PERTINENTES Y SE INICIE LA EJECUCION DEL CARGADERO FERROVIARIO EN LA PUEBLA DE HÍJAR.**

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2011, el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, informó de la adopción en pleno de acuerdo por el que se insta al Gobierno de Aragón para que agilice los trámites pertinentes e inicie la ejecución del cargadero ferroviario ubicado en dicha localidad, dotado de financiación parcial con cargo al Fondo Especial de Teruel y cuya ejecución favorecería la dinamización del de la economía del Bajo Aragón.

Visto que el Ayuntamiento de Híjar estima de especial interés estratégico la puesta en funcionamiento del cargadero ferroviario de La Puebla de Híjar, por entender igualmente que se trata de una infraestructura tendente a favorecer la dinamización de la economía del Bajo Aragón, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros

### **ACUERDA**

**Primero.-** Instar al Gobierno de Aragón para que agilice los trámites pertinentes y se inicie la ejecución del Cargadero Ferroviario de La Puebla de Híjar, con el objeto de dinamizar la economía del Bajo Aragón.

**Segundo.-** Remitir copia de la presente resolución al Ayuntamiento de La Puebla de Híjar a los efectos que estimen oportunos.

## **6.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Visto que con fecha 4 de octubre de 2011 se ha recibido notificación del Colegio Público Luís Turón de Híjar, en el que se señala que, oído el Consejo Escolar de los centros docentes de la localidad, se ha acordado proponer al Ayuntamiento como días festivos a efectos escolares, los días 5 de marzo y 18 de mayo.

Visto que este Ayuntamiento debe notificar al Servicio Provincial de Educación las fechas decididas antes del 31 de octubre de 2011, el pleno acuerda por unanimidad la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día.

## 1.- CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2011-2012

Vista comunicación del Colegio Público Luís Turón de fecha 4 de octubre de 2011, según la cual, oído el Consejo Escolar de la localidad, se da traslado de la propuesta de días festivos a efectos escolares, proponiendo que sean festivos los días 5 de marzo y 18 de mayo de 2012.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros,

### ACUERDA

**Primero.-** Prestar conformidad a la propuesta formulada por el Consejo Escolar, señalando en el calendario escolar como días festivos, los días 5 de marzo y 18 de mayo de 2012.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación, antes del 31 de octubre de 2011.

## 7. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones:

### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

.- **Decreto de Alcaldía nº 128/2011** Sobre liquidación de gastos ocasionados como consecuencia de la ejecución subsidiaria del derribo de los inmuebles ubicados en Plaza la Virgen números 6, 7, 8 y 9.

.- **Decreto de Alcaldía nº 130/2011** Sobre concesión de subvención directa por importe de 170 euros a Club Ciclista Ixar, con cargo a la partida 33/480.26 del presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

.- **Decreto de Alcaldía nº 131/2011** Sobre concesión de subvención directa por importe de 1000 euros a Híjar Fútbol Sala Polideportivo MAPFRE, con cargo a la partida 33/480.20 del presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

.- **Decreto de Alcaldía nº 132/2011** Sobre concesión de subvención directa por importe de 200 euros al Barrio de San Francisco, con cargo a la partida 33/480.09 del presupuesto de gastos del ejercicio 2011..- **Decreto de Alcaldía nº 133/2011** Sobre adjudicación definitiva de las obras de ejecución de la tercera fase de la Residencia de la Tercera Edad Municipal a la mercantil Obras y Edificaciones Híjar, S.L.

.- **Decreto de Alcaldía nº 134/2011** Sobre corrección de error en la emisión de recibos por ocupación de fosa.

- .- **Decreto de Alcaldía nº 135/2011** Sobre exención de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 136/2011** Sobre exención de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 137/2011** Sobre aprobación de la certificación número 1 y liquidación del proyecto denominado Pabellón Multiusos, calle Bajada a San Antonio, por Importe de 50.000 euros Iva incluido, y aprobación de la factura nº 11/000058 emitida por Aragonesa de Obras Civiles, S.L. por importe de 50.000 euros IVA incluido .
- .- **Decreto de Alcaldía nº 140/2011** Sobre exención de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

## ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- .- **Decreto de Alcaldía nº 125/2011** Sobre expediente de legalización de obras ejecutadas sin licencia.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 126/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras en calle Santa Rosa.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 127/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras en calle Carreteras.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 129/2011** Sobre modificación de Licencia de Apertura se establecimiento sito en Carretera de Alcañiz.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 138/2011** Sobre archivo de expediente de concesión de licencia.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 139/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras en plaza San Blas.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 141/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Instalación de Grúa en calle Aguadores.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 142/2011** Sobre concesión de Licencia Municipal de Obras en paseo San Francisco.
- .- **Decreto de Alcaldía nº 143/2011** Sobre prórroga de Licencia Municipal de Obras en Carretera de Alcañiz.

## **8.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El señor Alcalde-Presidente informa de los siguientes asuntos:

1. Tratamiento de la infección por legionella de los grifos y lavabos de los vestuarios del Pabellón Multiusos.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que se han ejecutado los trabajos de desinfección de las duchas y lavabos de los vestuarios y se ha instalado un sistema

que eleva la temperatura del agua hasta los 60º con el fin de que no se produzcan nuevas infecciones.

2. Limpieza, pintura y desratización de las instalaciones y acondicionamiento del huerto del Colegio Público.

Detectada la necesidad de proceder a la limpieza, repasos de pintura, desratización de las instalaciones del Colegio Público así como el acondicionamiento de su huerto, se ha procedido a su ejecución quedando listas para su correcto funcionamiento.

3. Fiestas Patronales.

Se han revisado y abonado los pagos en un 80% aproximadamente por lo que se cree que se podrá realizar una valoración global de los costes económicos a lo largo del mes de octubre.

4. Camión prevención de incendios.

Se informa que ha regresado el camión de prevención de incendios que ahora se encuentra en el almacén de la Comarca. Además se ha conseguido que entre a formar parte del equipo de los bomberos un vecino de Híjar.

5. Obras Plano Alto.

Las obras avanzan adecuadamente comenzando en los próximos días el encintado de aceras. Por otra parte, mantenida reunión con los vecinos de la zona, se espera que a lo largo del mes queden solventadas las discrepancias existentes entre propietarios.

6. Ruego del Concejal Socialista Marcelo Clavero.

Visto el ruego formulado por el Sr. concejal socialista D. Marcelo Clavero, en el sentido de solicitar a la Presidencia una reconsideración del nombramiento de la representación municipal en la Ruta del Tambor y el Bombo, se estima la solicitud y se acuerda modificar la designación, quedando en adelante como representantes municipales D. Said Royo Mahmoud y D. Marcelo Clavero Gracia. Quedando como representante municipal en el Consorcio Nacional de Tambores y Bombos D. Jesús Puyol Adell.

7. Agradecimiento a Ángel Pitarque.

Se agradece públicamente a D. Ángel Pitarque su colaboración desinteresada en la reparación de los campos de fútbol.

## 8. Vados irregulares.

Se informa que se va a dar un último aviso a los vecinos que todavía no han retirado los carteles irregulares de vado, incidiendo especialmente en que en caso contrario, se procederá a la retirada de dichos carteles por los servicios municipales y a la sanción a los propietarios.

## 9. Liquidación del presupuesto 2010.

Se informa que por intervención se ha completado en análisis y revisión de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2010, quedando el expediente listo para ser aprobado por Decreto de Alcaldía en el día de mañana. Igualmente, mañana se transmitirá la aprobación de la liquidación del presupuesto al Ministerio de Economía y Hacienda así como, al Gobierno de Aragón.

## 10. Información sobre los trabajos ejecutados por la brigada.

Se informa que la brigada ha ejecutado trabajos de pintura en los vestuarios del pabellón y en los juegos infantiles del parque del castillo. De igual forma, han procedido al repintado en las aceras de las zonas amarillas de prohibición de aparcamiento.

## 11. Feria del Libro.

Se informa que mañana día 5 tendrá lugar la tradicional feria del libro con actos que comenzarán a las once horas y que incluyen una representación teatral en la Plaza de la Villa.

## 12. Celebración de la Virgen del Pilar.

Se informa que con motivo de la celebración del día de la Virgen del Pilar, tendrán lugar los siguientes actos:

- .- Celebración de una misa en honor a la Virgen del Pilar en el Pabellón Multiusos.
- .- Ofrenda a la Virgen que tendrá lugar bien en el mismo Pabellón Multiusos bien en la Plaza de la Villa, en función de las condiciones climatológicas.
- .- Vino Español ofrecido por la Guardia Civil.

Además se fletará un autobús a Zaragoza para participar en la ofrenda floral, y que saldrá desde la oficina de correos a las 13:00 horas. El grupo deberá unirse a la ofrenda a las 14:25 horas.

13. Contratación de las obras de ejecución de la tercera fase de la residencia de la tercera edad municipal.

Habiendo delegado el pleno en alcaldía la competencia para la contratación de las obras de ejecución de la tercera fase de la Residencia de la Tercera Edad Municipal, se informa que con fecha 26 de septiembre se formalizó la contratación de las obras con la empresa Obras y Edificaciones Híjar, S.L por importe de 141.104,87 euros IVA incluido.

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente consulta a los miembros del Pleno si desean formular ruegos y preguntas. Pide la palabra el concejal del Partido Aragonés José Ángel Esteban quien desea formular pregunta respecto a los siguientes asuntos:

### 1. Problemática del mal olor procedente de la red de vertido.

Desea saber si ha tenido lugar la reunión con el Director del Instituto Aragonés del Agua que se anunció en el Pleno del mes de septiembre.

Por el Alcalde-Presidente se informa que la reunión se produjo con el adjunto al Director del Instituto Aragonés del Agua quien manifestó que se había concluido el informe técnico. Sin embargo, la solución propuesta en el informe fue considerada parcial por lo que tendrá lugar una nueva visita de los técnico con el fin de que aporten una solución definitiva al problema. También se aportó una valoración provisional de los costes que conllevará solucionar el problema y que asciende a 60.000 euros aproximadamente y se señaló que será preciso buscar financiación ya que no hay previsión en el presupuesto para estas obras.

### 2. Piscina municipal.

Desea saber si se han iniciado las gestiones necesarias para proceder a la reparación de las piscinas municipales y cómo se financiarán tales reparaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado informe a la arquitecta municipal así como al aparejador de la obra a fin de que determinen los daños y las reparaciones necesarias, así como el coste de su ejecución.

Por lo que se refiere a cómo se abonarán dichas reparaciones, se informa que si la empresa que ejecutó las obras no responde de los desperfectos, se dispone de la garantía depositada.

Concluida la intervención del Sr. Concejal D. José Ángel Esteban, el Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra a Doña María Ángeles Ferrer concejal del grupo socialista, quien desea formular preguntas respecto a los siguientes asuntos:

1. Vertido no encauzado.

Desea consultar si se informó al adjunto del Director del Instituto Aragonés del Agua respecto al vertido no encauzado detectado.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se informó y se tomó nota.

2. Escuela de Adultos.

Señala que si bien el asunto se considero en la Comisión Informativa de Educación, no le quedó claro en que condiciones se formulará la solicitud de subvención.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que se acordó solicitar dos tercios de jornada y, a la vista de los matriculados, si fuera necesario, reducir a media jornada.

Concluida la intervención del Sra. Concejal socialistas Dña. María Ángeles Ferrer, el Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra a Doña Reyes Bes Badal Concejal del grupo socialista, quien desea formular ruego respecto al siguiente asunto:

1. Excrementos de animales.

Ante la imposibilidad de sancionar a los propietarios de perros que dejan los excrementos de sus animales en las vías y parques públicos, solicita que se recuerde a los vecinos la necesidad de cumplir las normas de comportamiento cívico.

El Sr. Alcalde-Presidente toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luis Carlos Marquesán Forcén.

LA SECRETARIA,

Alejandra E. Mezquida Mejías.